

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0387-D-FLCH-2019

Lima, 10 de abril de 2019

Visto el expediente N.º 01978-FLCH-2019 de fecha 13 de marzo de 2019 referente a la anulación de Matrícula por traslado interno;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Admisión 2019-II, en su Artículo 62, establece que el postulante que alcance una vacante por la modalidad de Traslado Interno, gestionará ante la Facultad de origen, la anulación de su matrícula en la Escuela Profesional de procedencia;

Que el alumno **CÓRDOVA MAKINAGA José Miguel** de la Escuela Profesional de Literatura; ha **POSTULADO E INGRESADO A OTRA ESCUELA**, por la modalidad de Traslado Interno, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

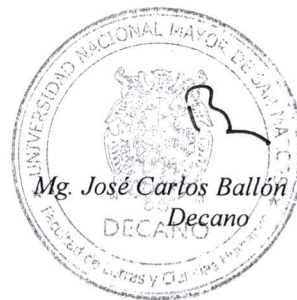
RESUELVE:

- 1º Anular el derecho de matrícula del alumno **CÓRDOVA MAKINAGA José Miguel** con matrícula N.º 05030147 en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO, en el Proceso de Admisión 2019-II.
- 2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec.